

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 15144

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** La elección de los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social podrá realizarse por las organizaciones gremiales que los agrupan. (Art.1º). Si en alguno de los órdenes mencionados existiera multiplicidad de organizaciones gremiales y no resultara posible formular una lista de acuerdo, se aplicará el artículo 1º de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992. Las listas de candidatos incluirán un titular y cinco suplentes, y serán presentadas al Poder Ejecutivo con una antelación de, al menos, treinta días de la fecha mencionada en la disposición referida en el inciso precedente. (Art.2º). Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley tendrá vigencia para la elección a realizarse en el mes de marzo del año 2001. A partir del año 2006, dichas elecciones se registrarán, para los tres órdenes por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992. (Art.3º). Los suplentes serán convocados por el Directorio del Banco de Previsión Social y por su orden, en forma inmediata, en caso de vacancia temporal o definitiva del titular mientras dure la ausencia de éste o hasta culminar su mandato. (Art.4º). Los representantes electos y los designados por el Poder Ejecutivo se integrarán al Directorio del Banco de Previsión Social en forma simultánea, inmediatamente después que se haya verificado la proclamación respecto a los primeros y las designaciones con relación a los restantes. Permanecerán en sus funciones hasta tanto estén electos y proclamados los que hayan de sucederlos. (Art.5º). Mientras permanezca en sus funciones el representante de los afiliados activos, quedará suspendido en el ejercicio del cargo público o privado que ocupare hasta la fecha de su elección, debiendo ser reintegrado a dicho cargo con todos sus derechos, al cesar en sus funciones por el cumplimiento del término de su mandato o por haber renunciado a su cargo. Dicho representante percibirá únicamente la remuneración que le corresponda como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social. (Art.6º). Los Directores representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes del Banco de Previsión Social recibirán la misma remuneración y estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades, prohibiciones, inelegibilidad y responsabilidades de los demás Directores del Organismo. (Art.7º). Interpretase que la prohibición establecida en el inciso 2º del artículo 195 de la Constitución de la República, no es de aplicación a la posibilidad de desempeñar nuevamente el cargo en el propio Banco de Previsión Social. (Art.8º).

**Título:** DIRECTORIO BPS. REPRESENTANTES AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRIBUYENTES. ELECCION MARZO 2001.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
28-09-2000	CSS	281/2000	BPS. DIRECTORIO. AFILIADOS ACTIVOS Y EMPRESAS CONTRIBUYENTES. REPRESENTANTES. ELECCION.-
16-01-2001	CRR	906/2001	DIRECTORIO BPS. REPRESENTANTES AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRIBUYENTES. ELECCION MARZO 2001.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
09-01-2001	CSS	281/2000	C.SS. sanciona.
23-01-2001	CRR	906/2001	C.RR. sanciona.
31-01-2001			Poder Ejecutivo promulga.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	906/2001
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	906/2001
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	281/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-10-2000	CSS	Ordinaria . Sesión:50	Diario Nro.51 - PDF - HTML -
16-01-2001	CRR	Extraordinaria . Sesión:3	Diario Nro.2917 - PDF -
19-12-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:73	Diario Nro.74 - PDF - HTML -
26-12-2000	CSS	Extraordinaria . Sesión:75	Diario Nro.76 - PDF - HTML -
23-01-2001	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.2918 - PDF -
09-01-2001	CSS	Extraordinaria . Sesión:77	Diario Nro.78 - PDF - HTML -

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	281/2000	479/0 PDF	Disposición Citada. Ley Nº 16.241 de 9 de enero de 1992.

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	281/2000	475/0 PDF	Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-

#### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	281/2000	152/0 PDF	DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES EN EL MISMO.
CRR	906/2001	469/0 HTML PDF	REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y DE LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES EN EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Normas para su elección.

#### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
09-01-2001	CSS	DIRECTORIO BPS. REPRESENTANTES AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRIBUYENTES. ELE
23-01-2001	CRR	DIRECTORIO BPS. REPRESENTANTES AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRIBUYENTES. ELE

#### Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17294	Texto	IMPO